UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1448-2000
CELEBRADA EL 31 DE MAYO, 2000.

ARTICULO III, inciso 1)

El Consejo Universitario manifiesta al Sr. Régulo Solís su deseo de que se recupere pronto, para contar con su presencia en el Consejo Universitario. Asimismo, le desea a los demás estudiantes que lo acompañaban, su pronta recuperación.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 7)

SE ACUERDA prolongar la presente sesión del Consejo Universitario por treinta minutos más. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se acoge la siguiente propuesta de acuerdo (REF. CU-216-2000), presentada por los miembros internos del Consejo Universitario, en relación con la remuneración de los miembros internos del Consejo Universitario:

CONSIDERANDO QUE:

- a. La comunidad universitaria en el pasado proceso electoral manifestó su inconformidad con el procedimiento que se originó, en 1995, en relación con las remuneraciones salariales aprobados por el Consejo Universitario en sesión 1145-95, Art. IV, inciso 2), los cuales ubican en categoría de profesional 4 y otorga un 50% de sobresueldo por cargo de autoridad.
- b. La Asamblea Universitaria Representativa es el órgano superior llamado a resolver, según el Estatuto Orgánico, Art. 7, inciso e) "...cualquier otro asunto que el someta al Consejo Universitario....", dentro de lo que se incluye lo correspondiente a las remuneraciones salariales de los miembros internos del Consejo Universitario, por el ejercicio de sus funciones.

SE ACUERDA:

- a. Suspender la aplicación del acuerdo supracitado (sesión 1145-95, Art. IV, inciso 2), hasta que la Asamblea Universitaria Representativa resuelva lo que corresponde en cuanto a las remuneraciones salariales de los miembros internos del Consejo Universitario, incluyendo el cargo de autoridad por el ejercicio de sus funciones.
- b. Solicitar al Rector convocar, en los próximos días, a la Asamblea Universitaria Representativa para que se pronuncie sobre las remuneraciones salariales de los miembros internos del Consejo Universitario; incluyendo el cargo de autoridad por el ejercicio de sus funciones, para lo cual, tendrá a su disposición un estudio técnico elaborado por la Oficina de Recursos Humanos.
- c. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos, elaborar el informe citado en el punto b) anterior para la Asamblea Universitaria Representativa que contemple:
 - Cuadro comparativo de los salarios de los miembros internos del Consejo Universitario con los puestos similares en las otras universidades estatales.
 - Propuesta de remuneraciones, incluyendo el cargo de autoridad para los miembros internos, por el ejercicio de sus funciones, fundamentada técnicamente.

d. Mientras la Asamblea Universitaria Representativa se pronuncie sobre este asunto, los miembros internos del Consejo Universitario mantienen los salarios que actualmente devengan en sus puestos en propiedad.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce propuesta de acuerdo (REF. CU-217-2000) planteada por los miembros internos del Consejo Universitario, referente al Convenio suscrito entre la Universidad Internacional de Educación a Distancia (UIED) y la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

CONSIDERANDO QUE:

- a. La Universidad suscribió un convenio en el año de 1996 con la Universidad Internacional de Educación a Distancia (UIED) de Bolivia.
- b. Hasta diciembre de 1999 el Rector de la Universidad Estatal a Distancia y el Rector de la citada universidad, suscriben con base en el convenio anterior una carta de entendimiento para ofrecer conjuntamente programas académicos en el área de educación.
- c. El 17 de mayo del 2000 se otorgó un poder especial por parte de la Vicerrectora Académica de la UNED y el Rector de la UIED, que se ha tenido a la vista, para custodiar y tramitar la autenticación de los títulos.
- d. La Escuela de Ciencias de la Educación no ha realizado ningún trámite administrativo o académico que acredite a estudiantes de la UIED como alumnos de la UNED, en algunos de sus programas.

SE ACUERDA:

Solicitar con carácter de urgencia, al Sr. Rector, un informe sobre la situación presentada con la Universidad Internacional de Educación a Distancia (UIED), los compromisos adquiridos con esta Universidad y las implicaciones académicas, administrativas-docentes y financieras que para la UNED conllevan los anteriores compromisos.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

Se acoge la siguiente propuesta de acuerdo (REF. CU-219-2000), presentado por los miembros internos del Consejo Universitario, sobre el acuerdo tomado en relación con la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y su estructura:

CONSIDERANDO QUE:

- a. El actual Consejo Universitario, en sus 2/3 partes inició su función el 25 de mayo del 2000.
- b. Este Consejo Universitario desconoce los antecedentes y justificaciones que motivaron la propuesta que originó el acuerdo de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, sesión 1445-2000, Art. I, inciso 2), así como el impacto financiero que este acuerdo puede traer a la Institución.

ACUERDA:

Solicitar al Sr. Rector, como Presidente del Consejo Universitario, brindar un informe a este Consejo, sobre la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y su estructura, aprobada en sesión 1445-2000, Art. I, inciso 2) y 2-a), celebrada el 17 de mayo del 2000.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

Se acoge la siguiente propuesta de acuerdo (REF. CU-218-2000), planteada por los miembros internos del Consejo Universitario, en relación con el comportamiento de ingresos y gastos de la UNED, así como su proyección para el 2001:

CONSIDERANDO QUE:

- Para poder definir políticas institucionales viables, el Consejo Universitario requiere conocer la situación financiera actual de la Universidad.
- b. Existe un acuerdo sobre lineamientos de política fiscal, aprobados en sesión 1170-95, celebrada el 29 de setiembre de 1995, el cual está vigente.

SE ACUERDA:

Solicitar al Sr. Rector y a la Dirección Financiera, con carácter urgente, un informe de la situación actual, del comportamiento de ingresos y gastos de la UNED y su proyección para el 2001.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 6)

El Consejo Universitario ACUERDA conformar las siguientes tres comisiones de trabajo:

<u>COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL</u>: (Analizará los asuntos administrativos, laborales y de presupuesto)

- Licda. Marlene Víquez Salazar
- MBA. Carlos Morgan Marín
- Lic. Juan Carlos Parreaguirre Camacho

- Licda. Silvia Abdelnour (Vicerrectora de Planificación)
- Lic. Luis Guillermo Carpio (Vicerrector Ejecutivo)

COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO

- Dra. María Eugenia Bozzoli Vargas
- Dr. Rodrigo Barrantes Echavarría
- Lic. Juan Carlos Parreaguirre Camacho
- M.Sc. Fernando Brenes Espinoza
- Licda. Rosario Arias (Vicerrectora Académica)

<u>COMISION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS</u> UNIVERSITARIOS

- Licda. Marlene Víquez Salazar
- Dr. Rodrigo Alberto Carazo Zeledón
- MBA. Carlos Morgan Marín
- Dra. Nidia Lobo Solera (Directora de Asuntos Estudiantiles)
- Lic. Rolando Alvarado Seas (Coordinador Centros Universitarios)

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 6-a)

SE ACUERDA facultar a la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, para tramitar la correspondencia dirigida al Consejo Universitario, hacia cada comisión de acuerdo con su naturaleza y darle trámite a aquella correspondencia que pueda ser atendida por la misma Coordinación.

Asimismo, se le solicita mantener una carpeta con la correspondencia recibida por semana, para consulta de los miembros del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

Amss**